

9

Terminaré esta carta comunicando á los lectores del DIARIO uu telcgramade
Tanger pue lleva la fecha de hoy, en el que se dá cuenta de haber llegado á un
arreglo satisfactorio las cuestiones entre España y Marruecos, por haber accedi-
do el Sultan á todas las pretensiones del gobierno español. El asesino de Casa-
blanca ha sido condenado á muerte, P.

REMITIDOS

Gerona 25 de Septiembre de 1889.

Señor Director del DIARIO DE GERONA.

Muy señor mio: Cúmpleme espresar mi profundo agradecimiento á las digní-
simas autoridades civiles, militares y judiciales de esta ciudad así como al benemé-
rito cuerpo de la Guardia civil, bomberos y vecindario por el celo, abnegacion y
acierto desplegados en la estincion del incendio que procedente del almacen de los
señores Priante y Magaldi se propagó á la casa del que suscribe amenazando tomar
serias proporciones. Acompañan á mi gratitud dos satisfacciones: la de no haber
occurrido desgracia personal alguna y la de no haberse registrado la menor falta ó
abuso en nadie.

Anticipa á Vd. las gracias por la insercion de las precedentes líneas su atento y
afmo. S. S. q. b. s. m.—José Prim.

Gerona 21 Septiembre de 18 9.

Señor Director de *El Constitucional*.

Muy señor mio y distinguido amigo particular: habiéndose publicado en el pe-
riódico de la digna direccion de Vd. los discursos de acusacion y defensa pronun-
ciados en el juicio oral de la reciente causa electoral de Llagostera, me tomo la li-
bertad de dirigir á Vd. la siguiente carta, en súplica de que, si no halla inconveni-
ente, tenga la dignacion de publicarla, por referirse á un hecho consecuencia de
la propia causa.

He sabido con la mayor extrañeza que habia sido objeto de ciertos comentarios
una nota que, como Letrado defensor de una de las partes, pasé previamente y
con un atento B. L. M. al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal de
esta Ciudad, luego de terminadas las sesiones del consabido juicio y antes de dic-
tarse sentencia.

Jamás me han dolido prendas para responder tanto pública como privada-
mente de mis actos profesionales, así es que hoy, para evitar comentarios, inter-
pretaciones ó tal vez malas inteligencias, complázcome en manifestar ante el pú-
blico que la tal nota, que consideré conveniente y útil á los intereses de mis pa-
trocinados pasar al dignísimo señor Presidente del Tribunal sentenciador, como
me hallaba en pleno y perfecto derecho, no tuvo otro objeto ni mas significacion y
alcance que un mero y compediado recuerdo de los puntos de hecho y de derecho
que habia aducido en mi informe oral y en los cuales á mi humilde entender habia
de fundarse la sentencia. Dar otra version al hecho sería ó vulgaridad supina ó
intencion aviesa.

Pasé la nota al señor Presidente solo, porque creí que para el caso bastaba él
en representacion de los demás señores del Tribunal, con los cuales podia haber
hecho otro tanto, sin apartarme en un caso ni en otro de la práctica que con fre-
cuencia se usa en los Juzgados, Audiencias y Tribunales, incluso el Supremo; y,
quien esto ignora, no sabe lo que son Tribunales.

La utilidad de esa práctica no necesita demostracion ni tiene encomio bastan-
te, porque, si toda persona digna, sabe que á los Juzgadores no se les puede pe-
dir mas que justicia, en cambio esta puede perseguirse por todos los medios licitos
para obtenerla y cuanto mayores sean la virtud y el ingenio del hombre á quien se
halla confiada la sublime mision de administrarla, mas desconfianza tiene en sí
mismo, para no desdeñar toda luz que pueda alumbrarle en la árdua expresion de
su criterio, que al fin y al cabo es un criterio humano sujeto al error y á un error
de tanta trascendencia que puede arrastrar en pos de sí los intereses y la honra, la